

Núms. de expedientes: PME/36/2004/GR-PME/644/2004/GR.  
 Interesada: Oilplus, S.A., José Antonio Pineda López.  
 CIF/DNI: A-18.567.313.  
 Último domicilio: Periodista Luis Seco de Lucena, 5, 2, 18014, Granada.  
 Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Núm. de expediente: EE/1419/2000/GR.  
 Interesada: Raquel González González.  
 CIF/DNI: 44.252.999-X.  
 Último domicilio: C/ Cartagena, 29, 18210, Peligros (Granada).  
 Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Núm. de expediente: EE/660/2000/GR.  
 Interesada: Cárnicas Hermanos Salvatierra.  
 CIF/DNI: B-18455360.  
 Último domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, km 444,4, 18320, Santa Fe (Granada).  
 Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Granada, 6 de julio de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:01143118 18773103210:

Insértese expedientes:  
 GR/FG/01/2007, B-18796292, Restaurante Vermar, S.L.L., 3.150 €.  
 GR/STC/22/2007, B-18807222, Construcciones y Promociones Guadix XXI, 14.424 €.

Granada, 13 de julio de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*ANUNCIO de 9 de julio de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 41/04, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 110/04, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la empresa An Man Servicios Integrales, S.L.*

Resuelto el expediente sancionador 41/04 e intentada su notificación a la empresa An Man Servicios Integrales, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la

publicación del presente anuncio ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 29001, Málaga, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 41/04.  
 Núm. de acta: 110/04.  
 Sujeto infractor: An Man Servicios Integrales, S.L.  
 Último domicilio: Calle Maestro Solano, 6, 29620, Torremolinos (Málaga).

Sevilla, 9 de julio de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 9 de julio de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador T15/07, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1064/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Grupo Akido, S.L.*

Resuelto el expediente sancionador T15/07 e intentada su notificación a la empresa Grupo Akido, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, Prolongación Antonio Machado, s/n, Avda. Saladillo, s/n, 21007, Huelva, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: T15/07.  
 Núm. de acta: 1064/06.  
 Sujeto infractor: Grupo Akido, S.L.  
 Último domicilio: Polígono Dominicano, Nave 63-B, 21610, San Juan del Puerto (Huelva).

Sevilla, 9 de julio de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 9 de julio de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador T16/07, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1021/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Mediadores de Servicios Onubenses, S.L.*

Resuelto el expediente sancionador T16/07 e intentada su notificación a la empresa Mediadores de Servicios Onu-

bensese, S.L. (CIF. B-213119173), sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, Prolongación Antonio Machado, s/n, Avda. Saladillo, s/n, 21007, Huelva, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: T16/07.

Núm. de acta: 1021/06.

Sujeto infractor: Mediadores de Servicios Onubenses, S.L.  
Último domicilio: Calle Santiago Apóstol, 54, puerta 2, 21002, Huelva.

Sevilla, 9 de julio de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 9 de julio de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 90/06, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1150/06/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a la empresa Panificadora Cádiz, S.L.*

Resuelto el expediente sancionador 90/06 e intentada su notificación a la empresa Panificadora Cádiz, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 90/06.

Núm. de acta: 1150/06.

Sujeto infractor: Panificadora Cádiz, S.L.  
Último domicilio: Polígono Industrial Zona Franca, C/ Tarifa, s/n, 11011, Cádiz.

Sevilla, 9 de julio de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en salud laboral.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral:

Vista el acta de infracción núm. 86/2000 y el procedimiento sancionador núm. 16/00, seguido a la empresa G.A. Gabriela Álvarez Restauración, cuya tramitación se halla suspendida mediante providencia de 6 de marzo de 2000, y considerando que habiendo sido notificada por el Órgano Judicial competente la firmeza de la resolución judicial, se dispone alzar la suspensión acordada y la reanudación del mismo.

Sevilla, 10 de julio de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/061/2007.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/061/2007, incoado contra Restaurante Saimoaa, Sociedad Civil titular del establecimiento denominado Restaurante Saimoaa, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Pradollano Alto, Edificio Montes Blancos, s/n, de la localidad de Monachil, Sierra Nevada (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 10 de julio de 2007.- La Delegada, por suplencia (Dto. 21/1985), el Secretario General, Miguel A. Olalla Ferrer.

*ANUNCIO de 11 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a Comercio.*

Expediente. Infracción: 7/2006.

Interesado: Ubiquis.

Acto notificado: Prescripción de infracción en materia de Comercio.